

Es objeto de la presente convocatoria crear una bolsa de empleo para cubrir las necesidades del Ayuntamiento en el puesto de OFICIAL DE ALBAÑILERÍA EN LA PEDANÍA DE HUERTEZUELAS, siempre y cuando no haya personal contratado que pueda cubrir el servicio.

Las tareas a desarrollar serán las siguientes:

- Planificación y ejecución del trabajo con el mayor aprovechamiento de materiales.
- Carga y descarga de materiales y replanteos de pequeñas unidades de obra.
- Labores de apoyo y ayuda al encargado de obras.
- Reparación de desperfectos en la vía pública e instalaciones municipales en Huertezuelas.
- Cuantas tareas le pueda encomendar el Ayuntamiento, por necesidades del servicio.

La persona contratada en esta bolsa deberá comunicar a la Alcaldía cuantas incidencias puedan surgir.

El Ayuntamiento NO SUFRAGARÁ los GASTOS de DESPLAZAMIENTO a esta pedanía para asistir diariamente al trabajo, decayendo dichos gastos en el trabajador/a contratado/a, habida cuenta que el puesto de trabajo concreto se localiza en dicha pedanía.

La contratación será laboral temporal. La jornada será de lunes a domingo y se fijará en el contrato según las necesidades a cubrir. La duración de los contratos será como máximo de SEIS MESES (tanto si se trata de un único contrato o la suma de varios).

La bolsa de trabajo tendrá una duración de 2 años, prorrogable por un año más.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Del 7 al 20 de julio. Se dará publicidad igualmente en la página web del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava (www.calzadadecalatrava.es). En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea sábado o no hábil, se trasladará éste al primero que lo fuera.

La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en el registro del Ayuntamiento (por sede electrónica o de forma presencial) o realizarse con arreglo a la forma que determina el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en este caso se deberá enviar fax o correo electrónico al Ayuntamiento comunicando tal circunstancia).

07/07/2020 Las bases completas de esta convocatoria y los anexos I y II se pueden consultar abajo, en el documento adjunto a esta publicación.

06/08/2020 Publicación de la lista provisional y definitiva de admitidos.